# APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES.

HUEPIL, Septiembre 28 de 2009.-

## DECRETO ALCALDICIO Nº: 1494

#### VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl
- c) La Licitación Privada 3363-35-A108, denominada "Mejoramiento Sanitario La Esperanza de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio Nº 047 de fecha 07.01.2009.
- d) El Contrato de Prestación de Servicios de ejecución de Obra, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Bellolio Ltda. de fecha 16.01.2009 aprobado por Decreto Alcaldicio 187 del 05.03.2009.
- e) La Carta Solicitud presentada por la Empresa Constructora Ecobell Ltda. con fecha 19 de Junio de 2009, en que solicita la Recepción de las Obras.
- f) El Decreto Nro. 992 del 24 de Junio de 2009, en que nombra la Comisión Receptora de las Obras.
- g) El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 28.09.2009.

#### **DECRETO**

- Apruébese la Recepción Provisoria sin observaciones del Proyecto denominado "
  Mejoramiento Sanitario La Esperanza de Tucapel", según Acta señalada
  en la Letra g de los vistos.
- 2. Resguárdense las garantías necesarias, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del Proyecto.
- 3. INFORMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.

RALIDAD ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ERNA SILVA HINOJOSA SECRETARIA MUNICIPAL (S)



### DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes,
- Archivo D.O.M. X FMMB/ESHXFMO/aps.